



LA HIGUERA, 14 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0101

**VISTOS:**

Estos antecedentes, la Ley N° 20.557 de Presupuesto para el Sector Público año 2.012; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; Decreto supremo N° 250 del año 2.004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

- ✓ La necesidad de regularizar los Servicios Básicos de las escuelas: José Santos Ossa del Trapiche, Los Choros y Punta de Choros.
- ✓ La Resolución Exenta N° 1511 de fecha 21 Junio 2012 de Secretaría Ministerial de Educación IV Región de Coquimbo, que aprueba las iniciativas "asesorías y estudios" del Programa "Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal" (FAGEM) .

**DECRETO:**

Autorícese la adquisición de un servicio de Asesoría Técnica mediante Licitación Pública por medio de Mercado Público con el objetivo de Regularizar los Servicios Básicos de las escuelas: José Santos Ossa, Los Choros y Punta de Choros.

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Educación, Fondo Apoyo a la Gestión Municipal de Educación (FAGEM), 215 Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 001 denominado Estudios e Investigaciones.-

ANOTESE REGISTRESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON  
ALCALDE

YGO/MPB//PLV/ozé.

**Distribución:**

- Dpto. Educación
- Adquisiciones Educ.
- Of. de Partes.